

Directrices Anticipadas

El documento de directrices anticipadas es un escrito en el que una persona decide cuáles son los tratamientos médicos que desea recibir en caso de que se encuentre demasiado enfermo y no pueda comunicarse. El tratamiento médico se refiere a cualquier tipo de método, procedimiento o intervención médica que se administra a una persona con el propósito de mantenerla con signos vitales y prolongar artificialmente su vida hasta el momento de la muerte.

Usted tiene el derecho de hacer una directriz anticipada

- La Ley 160-2001 fue enmendada por la Ley 218 de 23 de septiembre de 2024; reconoce que toda persona mayor de 21 años y que tenga capacidad de tomar decisiones tiene el derecho a declarar con anticipación lo que desea sobre su tratamiento médico, en caso de sufrir una condición de salud terminal o de estado vegetativo persistente (muerte cerebral) que no le permita expresarse durante el momento en que dicho tratamiento deberá o no serle administrado.
- No tiene que padecer una enfermedad terminal o estar en estado vegetativo para hacer la declaración.
- Puede hacerla en cualquier momento, dejando por escrito qué tratamientos desea recibir o rechazar. Es importante que usted conozca que puede hacer uso de estas directrices si surge una situación que requiera un tratamiento médico, aun si no se trata de una condición terminal.

¿Cómo puede hacer una directriz anticipada?

- En presencia de un abogado(a) notario(a) mediante declaración jurada. No necesitará testigos.
- En presencia de un personal médico. Pudiera ser su médico primario, especialista o personal en las facilidades hospitalarias. En este caso, necesitará dos (2) testigos que sean mayores de edad, que no estén a cargo de su cuidado y que no sean sus herederos.

¿Qué debe incluir en una directriz anticipada?

En el poder legal o documento, usted deberá:

- Nombrar a una persona para que tome decisiones médicas por usted. Esta persona informará sus deseos cuando usted no pueda tomar decisiones relacionadas con aceptar o rechazar un tratamiento médico.
- Indicar el tratamiento médico que desea recibir. Debe incluir si desea recibir transfusiones de sangre, ser entubado o recibir ayuda para mantenerse vivo de manera artificial, por un tiempo breve o permanente, si desea donar sus órganos y tejidos, entre otras directrices.

¿Cuándo puede dejar sin efecto su directriz anticipada?

- Su directriz anticipada puede quedar sin efecto en cualquier momento. Si cambia de opinión, puede editar el documento de forma escrita o puede decirlo con sus dos (2) testigos presentes, en frente de su médico o personal hospitalario autorizado.

¿Qué debe hacer después de establecer una directriz anticipada?

- Entregue a su médico una copia del documento con su directriz anticipada para que la añada a sus registros médicos. También, debe entregar una copia a la persona nombrada para que tome decisiones médicas por usted. Hable con sus familiares cercanos acerca de su directriz anticipada y dónde pueden conseguir una copia del documento.

¿Qué pasa si su médico no cumple con su directriz anticipada?

- Esto representaría una violación a la ley Núm.218-2024, por lo que usted o la persona nombrada en el documento podrían tomar alguna acción legal. Para recibir orientación, puede comunicarse a la Oficina del Procurador del Paciente al 787-977-0909.

Limitaciones a las directrices anticipadas

- Bajo las directrices anticipadas no está autorizada la eutanasia en Puerto Rico.
- Usted no podrá prohibir que le administren recursos médicos para manejar el dolor, hidratarle o alimentarle, a menos que su muerte sea inminente o que no pueda absorber los alimentos.
- En el caso de que una mujer esté embarazada y sufriera de una condición terminal, la directriz anticipada quedará sin efecto hasta que termine su embarazo.
- Para que el documento sea legal, es necesario que se haga por escrito, esté firmado y juramentado por un abogado.
- La calidad del tratamiento médico no debe variar por el hecho de que usted tenga una directriz anticipada.

Aspecto Social y Emocional

Para recomendaciones, herramientas y recursos de cómo usted y su familia pueden afrontar las preocupaciones emocionales y físicas que se presentan durante y tras un tratamiento médico, por favor, visite a su médico primario o comuníquese a las siguientes líneas telefónicas:

Línea de Consejería Médica

1-844-347-7801

TTY/TDD 1-844-347-7804

APS Health 787-641-9133

Referencias:

<https://ayudalegalpr.org/resource/qu-son-las-directrices-anticipadas>

[https://umiamihealth.org/es/patient-,a-,visitors/directrices-](https://umiamihealth.org/es/patient-,a-,visitors/directrices-anticipadas#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20directiva%20anticipada,saber%20sus%20intenciones%20por%20usted.)

[anticipadas#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20directiva%20anticipada,saber%20sus%20intenciones%20por%20usted.](https://umiamihealth.org/es/patient-,a-,visitors/directrices-anticipadas#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20directiva%20anticipada,saber%20sus%20intenciones%20por%20usted.)

[https://www.caringinfo.org/es/planificar/instrucciones-anticipadas/por-estado/puerto-](https://www.caringinfo.org/es/planificar/instrucciones-anticipadas/por-estado/puerto-rico/#:~:text=Las%20instrucciones%20anticipadas%20son%20un,son%20diferentes%20en%20cada%20estado.)

[rico/#:~:text=Las%20instrucciones%20anticipadas%20son%20un,son%20diferentes%20en%20cada%20estado.](https://www.caringinfo.org/es/planificar/instrucciones-anticipadas/por-estado/puerto-rico/#:~:text=Las%20instrucciones%20anticipadas%20son%20un,son%20diferentes%20en%20cada%20estado.)

<https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2024/lexl2024218.htm>

Preparado por Educadores en Salud licenciados. Revisado en diciembre 2025.

© First Medical Health Plan, Inc.